

tas últimas colocadas a la derecha del folio, lo que podía permitir sumarlas cómodamente. En el margen izquierdo se indican otros conceptos, como los pagos es especie. Así en el documento n.º 2 del Apéndice tenemos indicadas las “**45 fanegas de trigo**” del molinero. En la forma abreviada, representada por este documento, el escribano ha puesto la data crónica con sólo indicación del año, quizás porque se daba por sabido que la reunión de traspaso de poderes se celebraba en día fijo, y sin aludir a la tónica, pues tampoco era totalmente necesario ya que se trataba de un libro del concejo de Albacete. Todos los capítulos quedan introducidos por la frase “queda a cargo” o “**an de cobrar**”, que confirma su carácter técnico. La relación más extensa termina en el último folio con la firma de los oficiales, en cambio la abreviada no. Esto nos indica el uso correcto de una u otra fórmula, y que la importancia o valor del documento radicaba en que estuviera consignado en el libro municipal, que era cuando adquiría carácter oficial, y que es lo que debe tenerse en cuenta a la hora de una valoración crítica del mismo. No se nos oculta el valor que esta fuente tiene para un estudio de la historia económica de los municipios en cualquier trabajo de historia local.

## 2.- Padrón o Repartimiento de Alcabalas.

La alcabala o alcabalas es el nombre generalizado con el que se designa el impuesto más importante de la Hacienda regia castellana entre los siglos XIV y XIX. Desde su inicio, muy probablemente en 1342, con motivo del sitio de Algeciras, hasta su sistema de encabezamientos (4), tal como lo tenemos en los documentos municipales que manejamos, pasó por una evolución que afectó a su forma de cobrarlo, pero no a su esencia, que siempre fue un impuesto

---

núscula fue la más usual. La C era muy angulosa. Cuando se enlazaban dos o más, las últimas solían presentar figuras de “fes”, hallándose sobrepuesto a ellas el trazado de la “C” que se prolongaba desmesuradamente. La D se presentaba con las dos figuras, mayúsculas y minúsculas. Ambas se usaban indistintamente. La M apenas estuvo en uso en estos documentos, especialmente desde el siglo XVI, en que se generalizó el uso del calderón, signo que colocado a continuación de una cantidad servía para multiplicarla por mil” (citado por MILLARES CARLO, A. y MANTECON, J. Ignacio, *Album de Paleografía Hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*, Barcelona 1975, pág. 72). Para el tema de los numerales puede consultarse también MARIN MARTINEZ, Tomás y OTROS, *Paleografía y Diplomática. Unidades Didácticas de la UNED*, Madrid 1977, pág. 393-395.

- (4) “El término se puede emplear para un censo demográfico. Designaba un censo de cabezas de familia (vecinos) con finalidad fiscal. Por extensión constituía una lista de contribuyentes para un impuesto y finalmente el pago distribuido de este impuesto (pago general de la alcabala de las ciudades y sus términos a partir de 1537)” (BENNASAR, Bartolomé, PEREZ, Joseph y OTROS, *Léxico histórico de España Moderna y Contemporánea*, Madrid 1982, pág. 83-84).